



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

30 DE MARZO DE 2017

No. 38

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se implementa el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual en la Ciudad de México 4
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa utilidad pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular, en el Inmueble Registralmente Identificado como Segunda Calle de Emiliano Zapata Primer Cuadro, Casa 47, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México (Segunda Publicación) 6

Agencia de Protección Sanitaria

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Agencia de Protección Sanitaria, con Número de Registro MEO-18/130317-OD-SEDESA-APSDf-23/010916 8

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Términos y Condiciones para la Distribución del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en beneficio de las Entidades Federativas y Municipios para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2017 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la realización de la Revisión Documental y la Inspección Física, Mecánica y Equipamiento Auxiliar de las Unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual, denominada Revista Vehicular, correspondiente al año 2017 26
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2017, a los Concesionarios y/o Permisarios que prestan el Servicio de Transporte Público, Mercantil y Privado de Carga en la Ciudad de México 32
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2017, a los Concesionarios que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en la Modalidad de Corredores de la Ciudad de México 40
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2017, a los Concesionarios y/o Permisarios que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Ruta No Incorporado a Corredor, (Microbuses, Vagonetas y/o Autobuses) con Placa Local o Metropolitana expedida en la Ciudad de México 47
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2017, a los Concesionarios y/o Permisarios que prestan el Servicio de Transporte Mercantil y Privado de Pasajeros en la Ciudad de México 56
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Año 2017 64

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto Técnico de Formación Policial 2013-2018 65

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 92
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Francisco Daniel Sánchez Domínguez, José Luis Villavicencio Castañeda y Raúl Rodríguez Piña, Titulares de las Notarias 117, 218 y 249 de esta Ciudad respectivamente 94
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio Modificatorio al Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados Pedro Cortina Latapí, Miguel Ángel Beltrán Lara y César Álvarez Flores, titulares de las Notarias 226, 169 y 87 de esta Ciudad respectivamente 95
- ◆ Convenio de Disolución del Convenio de Suplencia y Adhesión, que celebraron los Licenciados Héctor Manuel Cárdenas Villareal, Juan José Pastrana Ancona y José Luis Villavicencio Castañeda, titulares de las Notarias 201, 203 y 218 de esta Ciudad respectivamente 96
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia Reciproca, que celebraron la Doctora Olga Sánchez Cordero Dávila de García Villegas y el Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, titulares de las Notarias 182 y 248 de esta Ciudad respectivamente 97
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ernestina Bejarano Alfonso y Manuel Villagordoa Mesa, titulares de las Notarias 216 y 228 de esta Ciudad respectivamente 98

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota aclaratoria del Programa Institucional de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de julio de 2016 99

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco de la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los días que se indican 101
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días de suspensión de términos de la Unidad de Transparencia de la Delegación Azcapotzalco; que se indican, correspondientes al año 2017 y enero de 2018 103

Delegación Coyoacán

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Transferencias Unitarias “A tu Lado” que será implementado en este Órgano Político Administrativo en el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, de fecha 31 de enero del 2017 105
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social de Entrega de Juguetes a Niños y Niñas de la Delegación Coyoacán, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 26 de enero del 2017 112

Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2017 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México 114

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Internacional Número 30001026-003-17.- Convocatoria N° 03.- Adquisición de consumibles para equipo de cómputo 116
- ◆ **Instituto del Deporte.-** Licitación Pública de carácter Nacional Número LA-909037944-N1-2017.- Convocatoria 01/2017.- Contratación del servicio de transporte terrestre en la República Mexicana 118
- ◆ **Edictos** 120
- ◆ **Aviso** 123



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción X; 16, fracciones III, IV y VII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 8, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional del Instituto Técnico de Formación Policial 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional del Instituto Técnico de Formación Policial 2013-2018.

SEGUNDO.- El Instituto Técnico de Formación Policial 2013-2018 elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional del Instituto Técnico de Formación Policial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- El Instituto Técnico de Formación Policial con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Instituto Técnico de Formación Policial 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la sede oficial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, el 7 de marzo de 2017.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**SUPERINTENDENTE GENERAL
LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA**

INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL**PROGRAMA INSTITUCIONAL
2013-2018****EJE 2:****GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA****ÍNDICE**

- I. PRESENTACIÓN**
- II. MARCO NORMATIVO**
- III. INTRODUCCIÓN**
- IV. DIAGNÓSTICO**
- V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**
- VI. OBJETIVOS GENERALES**
- VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

I. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México al coordinar el trabajo de los diversos entes públicos participantes en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, ha seguido las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el que se privilegian las estrategias de prevención del delito del Gobierno de la Ciudad de México.

Los pilares en los que se apoya el Programa Sectorial son: Prevenir los delitos y ampliar el contacto ciudadano con una visión integral de respeto pleno a los Derechos Humanos, restablecer el sentido original de la seguridad en una Democracia; proteger a las personas integralmente y servir a la sociedad resguardando sus derechos y libertades, así como el orden público. Éstos son los principios que guiarán las actividades de los entes que participan en esta parte del Programa de Desarrollo.

El punto de partida para cumplir el Programa Sectorial es la coordinación interinstitucional, entendida como un sistema de cooperación en el que se establecen distintos niveles de participación y responsabilidad para que los entes públicos participantes, de manera conjunta y coordinada, acerquemos información, servicios, orientación y asesoría a quienes viven y transitan en la Ciudad de México, esto con el propósito final de brindar, a los más de 8 millones de habitantes de esta ciudad, herramientas y servicios que les permitan sentirse seguros y protegidos, para que juntos, gobierno y sociedad, encabechemos una lucha frontal contra los factores que generan la inseguridad en la Ciudad de México.

En este sentido, se exponen las acciones a realizar para el fortalecimiento del trabajo en conjunto, en particular, se prioriza el aspecto de prevención, así como aquellas encaminadas a la persecución de las infracciones y delitos; a recuperar espacios perdidos para los habitantes de la Ciudad de México; del mismo modo, buscar la plena protección y garantía de la justicia y, finalmente, la reinserción social del delincuente.

Para el cumplimiento de los objetivos marcados, este sector cuenta con la participación de los siguientes actores:

- Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSPCDMX).
- Oficialía Mayor.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR).
- Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX).
- Procuraduría Social (PROSOC).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
- Secretaría de Gobierno (SEGOB).
- Secretaría de Protección Civil.
- Secretaría de Turismo.
- Subsecretaría de Sistema Penitenciario (SsSP).

- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (Inmujeres-CDMX).
- Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP).
- Instituto de Formación Profesional de la PGJCDMX (IFP).
- Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE).
- Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM).

Además, con fundamento en el punto QUINTO del Acuerdo por el que se Aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se considera necesario el apoyo y colaboración de los siguientes entes públicos:

- Secretaría de Finanzas.
- Secretaría de Transporte y Vialidad.
- Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Secretaría de Salud.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Sistema para Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX)
- Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Con la participación y el trabajo conjunto de estos entes, se busca construir redes de colaboración con el fin de ampliar la cobertura de atención ciudadana, de transparentar los resultados; fortalecer la rendición de cuentas; disminuir la percepción de inseguridad y medir la eficacia del trabajo de las instancias encargadas de atender a quienes viven y transitan en la Ciudad de México. De esta manera los ciudadanos tendrán parámetros claros para calificar los resultados obtenidos y señalar las áreas de oportunidad en las políticas públicas.

Por primera vez, se busca incluir dentro del término “seguridad” una visión integral de atención ciudadana, entendida como un tema que va más allá de la protección a los individuos de conductas violentas o delictivas.

La seguridad integral tendrá como resultado una amplia cobertura de la protección y garantía de los derechos humanos en términos de igualdad de género y no discriminación, incluyendo a todos los sectores que convergen en esta gran ciudad.

Los integrantes de este Programa Sectorial estamos comprometidos con el ideal de que a través de un gobierno cercano a las personas, que trabaje no sólo en la corrección y mejoramiento de la estructura gubernamental, sino también en el fortalecimiento de la conciencia ciudadana, estaremos coadyuvando en el mejoramiento de nuestra ciudad, en la que empeñamos nuestro afán cotidiano.

Lic. Hiram Almeida Estrada
Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México
Coordinador del Programa Sectorial Seguridad Ciudadana

II. MARCO NORMATIVO

a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades del Estado mexicano deben respetar los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México sea parte, a la luz del principio “pro persona”. En consecuencia deben atender la seguridad ciudadana, la prevención del delito y el conjunto de recomendaciones del Mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, entre ellas: promover la igualdad y la no discriminación; atender los temas del sistema penal y penitenciario; seguridad ciudadana; sistema judicial; sistema de justicia penal, así como procuración y administración de justicia.

b. Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa de la Ciudad de México, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

c. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Esta Ley establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas de la Ciudad de México las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación referidas a la planeación del desarrollo de la Ciudad de México, como lo especifican los artículos 9, 10, 33, 35 y 37 de esta Ley, que a la letra expresan:

“Artículo 9. Las atribuciones que, en materia de planeación, les corresponderán a los titulares de las dependencias, serán:

- I. Participar en la elaboración, control y evaluación del Programa General, en las materias de su competencia;
- II. Coordinar las actividades que en materia de planeación les corresponda a su ramo;
- III. Elaborar los programas sectoriales que correspondan tomando en cuenta, en su caso, las propuestas que presenten las dependencias afines, las entidades y órganos desconcentrados del sector y los órganos político-administrativos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;
- IV. Elaborar los programas operativos anuales y sus anteproyectos de presupuesto de egresos, para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;
- V. Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en los programas a su cargo, procurando su congruencia con los objetivos, metas y prioridades del Programa General, de los programas y de los programas delegacionales, y los que se establezcan en la zona conurbada;
- VI. Evaluar y controlar la ejecución de los programas y proponer, en su caso, las modificaciones que procedan;
- VII. Vigilar que las entidades y órganos desconcentrados, en su caso, realicen la evaluación y control de los programas de mediano plazo en lo que corresponda;
- VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades paraestatales y órganos desconcentrados del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución con los objetivos, metas y prioridades del Programa General y los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas, y
- IX. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos les confieran.

Artículo 10. Los titulares de los órganos de gobierno de las entidades y de los órganos desconcentrados tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con su objeto y funciones;
- II. Elaborar, controlar y evaluar su respectivo programa institucional atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente;
- III. Elaborar los programas operativos anuales y sus anteproyectos de presupuesto de egresos, para la ejecución de los programas institucionales, vigilando la congruencia con los programas sectoriales;

IV. Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo las propuestas formuladas por los órganos político-administrativos, a través de la dependencia coordinadora de sector, y conforme a los lineamientos que al efecto señale esta última;

V. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de los programas institucionales, y

VI. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos les confieran.

[...]

Artículo 33. Los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

[...]

Artículo 35. Los programas institucionales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados.

Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda. Su vigencia será de seis años y su revisión y actualización será trianual.

[...]

Artículo 37. Los programas sectoriales, institucionales y especiales contendrán, como mínimo:

I. El diagnóstico;

II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General;

III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad;

IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación;

V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución;

VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios;

VII. Los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.”

d. Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales, y se desarrollarán la programación, presupuestaria y evaluación de los mismos.

Para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales, estos deberán estar alineados al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

En términos del ordinal tercero del Acuerdo por el que se Aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias y órganos desconcentrados llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, para estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

e. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos. Lo anterior con base en lo preceptuado por el artículo 4º de esta Ley, que expresa en forma literal:

“**Artículo 4.-** El gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto. Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.”

f. Acuerdo por el que se Aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, tienen como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrado y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

III. INTRODUCCIÓN

La seguridad ciudadana es fundamental para mejorar los índices de desarrollo humano. El delito dentro de la sociedad se considera como un fenómeno que limita profundamente el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, la manera como construyen su vida en sociedad y su relación con las instituciones del Estado. La Ciudad de México ha tenido grandes avances en aspectos tales como la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la estabilidad financiera, así como el respeto a los derechos humanos; sin embargo, persisten retos en materia de prevención del delito, de seguridad pública y de procuración de justicia.

El fortalecimiento de ciudades más democráticas y garantes de los derechos humanos de las mujeres y hombres que las habitan, implica construir y reconstruir formas de relación para una mejor convivencia, respetuosa, igualitaria y equitativa.

Es por ello que la seguridad ciudadana se ha convertido en un reto inaplazable para el desarrollo humano de quienes viven y transitan en la Ciudad de México. Las y los ciudadanos señalan al delito y la violencia como factores externos que limitan las oportunidades reales para desarrollar su derecho a un entorno sin temor y amenazas, así como el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres; fenómenos que deben ser atendidos mediante respuestas diferenciadas que tomen en cuenta género, edad, contexto multicultural.

En este sentido es de resaltar que instituciones sociales como la familia, la escuela y la comunidad, tienen una función permanente esencial, que permite fomentar formas de convivencia pacífica, respetuosa e igualitaria, además constituyen mecanismos importantes de protección y prevención frente al delito y la violencia.

Por ello, las autoridades de la Ciudad de México, conscientes de la responsabilidad que significa transformar el contexto de inseguridad; combatir la violencia contra las mujeres y eliminar todas las formas de discriminación, busca encontrar soluciones que ayuden a optimizar el acceso a la procuración de justicia, a superar los obstáculos que impiden que quienes viven y transitan en la Ciudad de México tengan una percepción de inseguridad, así como fortalecer los mecanismos institucionales desde un enfoque de género y de Derechos Humanos para prevenir y atender adecuadamente la violencia en la entidad, en concordancia con los marcos nacionales e internacionales en la materia.

IV. DIAGNÓSTICO

La seguridad ciudadana se ha convertido en tema central para la atención pública a lo largo del país. En la Ciudad de México, la seguridad se ha transformado en un tema prioritario por varias razones, aun cuando los registros administrativos indican que la incidencia delictiva tiene una baja constante, es necesario redoblar esfuerzos, no sólo para mantener esta tendencia, sino obtener mayores logros y revertir la percepción ciudadana.

Para tal efecto, el gobierno local, con auxilio de la planeación estratégica, se dio a la tarea de implementar diversas acciones encaminadas a prevenir y combatir el delito a fin de impulsar reformas a los tipos penales para combatir dichas agresiones;

No obstante nuestra participación con Organizaciones Internacionales en las tareas de capacitación preventiva, vigilancia y disminución del delito, es evidente que falta mucho por hacer.

En la Ciudad de México el debate sobre la seguridad pública se encuentra en una fase inicial. Las instituciones policiales siguen siendo, en diverso grado, organizaciones que no gozan de la plena confianza de la sociedad.

El Gobierno de la Ciudad de México se ha comprometido a adoptar distintos instrumentos internacionales y/o programas, para concientizar al público y mejorar su percepción sobre las instituciones de seguridad y justicia a partir de evidentes logros en la materia

La investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, permitirá armonizar los distintos ordenamientos locales orientándolos a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a través del Programa de Cuadrantes Policiales, tiene como objetivo erradicar la percepción de inseguridad que tiene la ciudadanía en relación a la delincuencia. En este sentido, la desconfianza afecta de forma directa a los servidores públicos que trabajan en las tareas de seguridad ciudadana, pues si no hay confianza, la participación ciudadana, a través de los comités vecinales es mínima y, por ende, hay un bajo nivel de denuncia de delitos y de solicitudes de auxilio de la ciudadanía.

En años recientes, incluyendo el inicio de la actual gestión del Gobierno de la Ciudad de México, en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México se han implementado diversas estrategias orientadas a fortalecer los mecanismos de seguridad y procuración de justicia que buscan mejorar las áreas de oportunidad detectadas, e impulsar el desarrollo y la continuidad de modelos de trabajo que ya ha arrojado resultados positivos. De esta manera, se proyecta la recuperación de la confianza ciudadana, lo cual a su vez derivará en un mayor acercamiento entre la población y las instituciones, dotando a éstas de mejores elementos para el óptimo desempeño de sus funciones.

En ese sentido, como resultado de las constantes labores de seguimiento y análisis de información delictiva realizadas por la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, se puede mencionar que, con corte al mes de marzo del año en curso, esta Ciudad ocupa el 7º lugar a nivel nacional en incidencia de delitos de alto impacto homologables, a saber: secuestro, homicidio doloso, robo de vehículos con y sin violencia, robo a negocio con violencia, violación y lesiones dolosas por disparo de arma de fuego.

En general, se pretende que todas las acciones que se implementen en el marco de este eje del Programa sean realizadas con base en estrategias con enfoque de género y Derechos Humanos que promuevan la cultura ciudadana con especial énfasis en el respeto, el acceso a una atención equitativa y un trato igualitario de las personas.

La promoción y administración de justicia también es parte estelar de Programa Sectorial. Al respecto la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR) proporciona defensa, orientación y asistencia jurídica gratuita por conducto de 476 defensores públicos de los cuales 297 corresponden al área penal.

En 2013 se brindaron 121,696 asesorías en el orden penal y 31,346 en justicia para adolescentes, además de 56,390 defensas en materia penal y de justicia especializada para adolescentes, por lo que la creciente demanda en estos servicios y la especialización en el nuevo sistema de justicia penal, hacen necesaria la vinculación interinstitucional en beneficio de la ciudadanía.

De acuerdo al informe de actividades 2012-2013, se realizaron 53,196 procedimientos en los 51 juzgados cívicos de la Ciudad de México. Además, de la incorporación de 1,965 juzgados cívicos itinerantes, se atendieron 13,229 personas, participando en la preservación del orden público y el interés general con enfoque de cultura ciudadana.

Por otra parte, se espera que con la implementación del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio se consolide un nuevo modelo de atención participativa que asegure el derecho a la justicia, a la igualdad y a un procedimiento expedito.

El Sistema Penitenciario de la Ciudad de México ocupa el primer lugar nacional en cuanto a población reclusa: tiene capacidad para albergar 22,653 internos e igual número de camas en once centros. Sin embargo, actualmente cuenta con una población de 41,751 personas, lo que representa una sobrepoblación de 19,098 internos, equivalente al 84.3%. La sobrepoblación produce hacinamiento, vulnera los derechos humanos y dificulta los procesos de reinserción social. Por otro lado, los requerimientos humanos obligan a concentrar los recursos en los centros penitenciarios con mayor población, situación que provoca que los internos reclusos en centros de menor capacidad dispongan de menores oportunidades de rehabilitación.

El potencial para la despresurización de centros de reclusión sería alto si se canalizaran muchos de los delitos menores (39% de las condenas) a mecanismos alternativos, se revisaran las sanciones y se aplicaran, en los casos que la legislación lo permita, soluciones alternativas o la terminación anticipada del procedimiento. Esto haría posible disponer de más recursos para la investigación, procesamiento y, en su caso, sanción de los delitos de mayor impacto. El objetivo sería gastar menos en prisiones y más en prevención, inteligencia policial y capacidad de investigación criminal.

Además, el sistema penitenciario alberga 3,783 personas sentenciadas por delitos de orden exclusivamente federal, cuyos costos de manutención son proporcionados por el Gobierno Federal sólo en una tercera parte.

La prioridad del Sistema Penitenciario en la Ciudad de México es maximizar las capacidades estructurales, laborales y humanas, capacitando a su personal y generando oportunidades de trabajo para garantizar la reinserción social a los internos.

V. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El Instituto Técnico de Formación Policial, al ser uno de los entes dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, estamos compelidos a los mismos compromisos y responsabilidades en cuanto a la Seguridad Pública de nuestra ciudad capital.

Es por ello, que en adhesión al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 implementado por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y, coadyuvando a las directrices planteadas por el Lic. Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, como en estricto apego al Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, en ámbito de las atribuciones de esta escuela policial, se ha dado a la tarea de implementar un programa institucional que haga frente a las adversidades y anquilosamientos en que se ha visto inmerso a lo largo de los últimos años.

El aspecto presupuestal, la falta de homologación salarial de los docentes, como la necesidad de poder brindar capacitación a un estado de fuerza policial de casi 40,000 mil policías, hacen que la empresa de esta Institución educativa, no sea fácil, pero no menos comprometida.

La cobertura educativa policial del Instituto Técnico de Formación Policial, ha obligado el buscar medios alternativos que puedan dar cauce a la demanda de capacitación, ya sea por medios o plataformas en línea, extensiones académicas o por medio de multiplicadores.

Pero si bien las vertientes antes descritas, nos permiten dar un panorama de las necesidades presupuestales, también resulta cierto, que la capacitación se debe innovar día con día, no sólo en el panorama estructural de las asignaturas que se imparten dentro de las aulas, sino también, en el ámbito de materias diversas que resultan importantes contemplar, como los derechos humanos, derecho policial, garantías individuales y sistema penal acusatorio, entre otros.

El cumplimiento de los objetivos marcados, se encuentra en estricta colaboración y participación de los diversos actores que se encuentran obligados a colaborar en la buena dispersión de la seguridad pública, pero con el ánimo de garantizar al ciudadano, la prevención del delito y hacer que se incremente el índice de confianza en la policía.

Los cadetes que egresan y se convierten en policías, se ven introducidos en los rubros esenciales que incluye la disciplina, como lo es la honestidad, la lealtad, el carácter, arrojo y sacrificio, aunado la búsqueda constante de que esta institución educativa, promueve día a día, la eficacia y la eficiencia, como la profesionalización, la constante capacitación y alta dirección, como respeto al ciudadano.

En esencia, en el año 2014, en el rubro de formación inicial egresaron 1,593 alumnos becarios del Curso Básico de Formación Policial, y se reclutaron 2,368 aspirantes al mismo; de los cursos de actualización y especialización técnica egresaron 64,056 policías; en cuanto al programa de capacitación en regiones y sectores, por multiplicadores e instructores se capacitaron 55,419 policías; en relación a los cursos de mandos egresaron 227 elementos y en docentes, multiplicadores e instructores se registraron 541 capacitados.

A la fecha el Instituto Técnico de Formación Policial cuenta con 5 licenciaturas:

- Administración policial;
- Criminología e investigación policial;
- Derecho policial;
- Seguridad pública y,
- Tecnologías aplicadas a la Seguridad Pública.

En el ámbito del posgrado, contamos con la Maestría en Seguridad Pública; todos y cada uno de los estudios antes enunciados, cuentan con Registro de Validez Oficial de la Secretaría de Educación Pública.

Actualmente 232 mandos y personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, cursan los niveles de licenciatura y posgrado en este centro educativo.

Como parte de los programas de actualización y especialización técnica, se han capacitado en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio a 26,189 policías en Cadena de Custodia y Preservación del Lugar de los Hechos y, 22,553 policías han sido capacitados en Sistema Penal Acusatorio, con apoyo de la Célula Básica a cargo de la Coordinación del Sistema Penal Acusatorio de esta Secretaría.

Por último, es de manifestar que en forma adicional, se han capacitado en la materia 1,593 alumnos del Curso Básico de Formación Policial. Cabe mencionar que este Instituto con el propósito de fortalecer sus capacidades para enfrentar los retos de la implementación del Sistema Penal Acusatorio, a partir de este año cuenta con una Sala de Justicia Penal que comprende: una sala de juicios orales y una sala de escena del crimen, como también un simulador vehicular, que se emplea para la capacitación integral de la policía de la Ciudad de México.

VI. OBJETIVOS GENERALES

En cuanto a la prevención social, se busca mitigar los factores de riesgo que impulsan comportamientos delictivos a nivel individual, familiar, comunitario y social, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular las y los jóvenes y mujeres.

Con los programas de prevención del delito se pretende inhibir la inseguridad mediante la rehabilitación de espacios públicos, así como el uso de nuevas tecnologías, reduciendo las oportunidades para la actividad delictiva.

En este sentido, también se pretende que la policía preventiva impulse una gestión policial eficiente, para una efectiva prevención de las infracciones y delitos desde un enfoque de respeto a los derechos humanos y de equidad de género.

Es menester en materia de procuración de justicia, impulsar la consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio conforme a los tiempos establecidos por la normativa aplicable, y que los resultados de su operación se reflejen de manera concreta e identificable en beneficios para la población.

El sistema penitenciario deberá impulsar una gestión más eficiente que promueva mecanismos de rehabilitación como de reinserción social y económica de las personas en conflicto con la ley.

VII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar los esfuerzos para reducir el delito y la violencia, con base en las experiencias y lecciones aprendidas.
- Prevenir el delito y la violencia, impulsando un desarrollo incluyente, equitativo y con calidad.

- Disminuir la impunidad, fortaleciendo las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, con respeto a los derechos humanos y con un enfoque de género y cultura ciudadana.
- Generar políticas públicas orientadas a proteger integralmente a todos los habitantes de la Ciudad de México.
- Potenciar la participación activa de la sociedad, especialmente de los organismos de la sociedad civil, en la construcción de la seguridad y cultura ciudadana.
- Atender y prevenir de modo integral la violencia de género en los ámbitos privado y público.
- Salvaguardar activamente los derechos de las víctimas.
- Regular y reducir los factores delictivos, como armas, drogas y alcohol desde una perspectiva integral y de salud pública.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y de evaluación de la cooperación internacional.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 2. Prevención del Delito

Las políticas públicas de seguridad y justicia en la Ciudad de México han privilegiado históricamente el modelo punitivo y de control, limitando la consolidación de un esquema de políticas preventivas, lo cual desincentiva la articulación de esfuerzos orientados al fortalecimiento y la reestructuración del tejido social.

OBJETIVO 2

Profesionalizar al personal policial a efecto de generar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los elementos y del servicio que se presta, considerando de igual forma esquemas de mejoras laborales, económicas y materiales.

META 1

Incrementar la aplicación de los esquemas de capacitación para mejorar las acciones operativas y el cumplimiento del procedimiento penal.

LÍNEA DE ACCIÓN

-Aplicar los manuales y protocolos de actuación, que permitan incrementar la eficiencia en los tiempos y formas de respuesta, garantizando en todo momento los derechos humanos de las personas.

META SECTORIAL

-La SSPDF y la PGJDF, con el apoyo del ITFP y del IFP, implementarán y desarrollarán un programa rector de profesionalización alineado al instrumento correspondiente nacional que contemple acciones de reclutamiento, selección, formación inicial, actualización, especialización técnica y/o profesional y de mandos, dirigidas al personal sustantivo de ambas instituciones.

META 1 CUANTIFICADA A

El ITFP en coordinación con el IFP y la CEJUR, diseñarán un Plan General de formación continua para el personal sustantivo de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, que contenga diferentes programas de capacitación, profesionalización, evaluación y certificación, a fin de que sean capaces de desempeñar sus funciones operativas y las que se realizan en las diferentes unidades especializadas.

Políticas Públicas:

1. El ITFP a través de su Dirección General en coordinación con el IFP y la CEJUR, desarrollará programas interinstitucionales para capacitar a los integrantes de las instituciones policiales en temas de presentación ante Juez de Juzgado Cívico y ante agentes del Ministerio Público, además, se capacitará al personal policial sobre sus funciones respecto a su coordinación y colaboración con los demás operadores en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
2. El ITFP a través de su Dirección General, capacitará a los integrantes policiales que se integren a las unidades especializadas con apoyo de distintos entes de la Administración Pública de la Ciudad de México

Meta Institucional 1

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área y con el apoyo de la Dirección General de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, elaborará un plan rector de profesionalización para el personal sustantivo de la SSPCDMX, que contenga los distintos niveles de formación inicial y continuo (actualización, especialización técnica y/o profesional y de alta dirección) evaluación y certificación, sustentada en la normatividad vigente, con un plazo máximo de un año posterior a partir de la publicación de la Nueva Ley de Seguridad Pública de la Ciudad de México o de las actualizaciones que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública respecto de sus referentes normativos a nivel nacional. Dicho plan contemplará 3 etapas: diseño (33%), aprobación (66%) e implementación (100%), al 2018. (Gráfica 1).

Gráfica 1. Plan rector de profesionalización para el personal sustantivo de la SSP de la Ciudad de México.

Responsable del Indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Relaciones	Línea Base	Metas % de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	Justificación
Avance en la elaboración del plan rector de Profesionalización para el personal sustantivo de la SSPCDMX.	Avance en la elaboración del plan rector de Profesionalización para el personal sustantivo de la SSPCDMX al periodo		Porcentaje	Conocer el avance en el diseño del programa rector de profesionalización para la Secretaría de Seguridad Pública	Gestión	Anual	POA.	Informe de actividades institucionales	0 del año 2014	0%	100%	PS IV; E4; AO2; O2, M1; MS; MICA

Observaciones

El cumplimiento pormenorizado del diseño del programa rector de profesionalización dependerá de la publicación de la Nueva Ley de Seguridad Pública de la Ciudad de México o de las actualizaciones que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública respecto de sus referentes normativos a nivel nacional.

Políticas Públicas

El Instituto Técnico de Formación Policial, a través de la Dirección General, desarrollará los programas específicos derivados del programa rector de profesionalización tendentes a cumplir con las necesidades específicas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en materia de formación inicial, actualización, especialización técnica o profesional y alta dirección de su personal sustantivo.

1. La Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial con base a los resultados de las evaluaciones habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial, el análisis del ATLAS delictivo, y los procesos de detección de necesidades de capacitación, promoverá el desarrollo profesional de la policía de la Ciudad de México, atendiendo a las competencias específicas de cada nivel jerárquico o función que desempeña el personal sustantivo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de M

2. El ITFP, por conducto de su Dirección General, llevará a cabo con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica talleres de capacitación sobre presentación de probables infractores en concordancia con la Ley de Cultura Cívica y el llenado de boletas de remisión.

Meta Institucional 2

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área, participará de manera activa en el diseño, validación, implementación, seguimiento y verificación de los programas de capacitación para las diversas unidades especializadas que se conformen al interior de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, hasta el año 2018. (**Gráfica 2**).

Responsable del Indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas % de cumplimiento de la meta 2014	Justificación
Porcentaje de programas de capacitación implementados por el ITFP	(Número de programas de capacitación implementados por la SSPCDM en el periodo/ Total de programas de capacitación validados por el ITFP en el periodo) *100	Porcentaje		Conocer el porcentaje de programas de capacitación para unidades especializadas implementados por la SSPCDM X que cuentan con la validación del ITFP.	Gestión	Anual	Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, POA.	Informes de actividades institucionales	ND del 2014	ND	PS IV; E4; AO2; O2, M1; MS; M1CA

Porcentaje de programas de capacitación monitoreados y verificados por el ITFP	(Número de programas de capacitación de la SSPCDMX con seguimiento y verificación del ITFP en el periodo / Total de programas de capacitación implementados por la SSP CDMX que concluyen en el periodo) *100	Conocer el porcentaje de programas de capacitación para unidades especializadas implementadas por la SSP DF que cuentan con el seguimiento y verificación del ITFP.	Gestión	Anual	Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, POA.	Informes de actividades institucionales	ND	100 %	PS IV; E4; AO2; O2, M1; MS; M1CA

Gráfica 2. Diseño, validación, implementación, seguimiento y verificación de los programas de capacitación

Políticas Públicas

1. El ITFP desarrollará los mecanismos y procedimientos jurídicos y administrativos que permitan y favorezcan su participación en los procesos de diseño, validación, implementación, seguimiento y verificación de los programas de capacitación que se desarrollan con motivo de la creación de las diversas unidades especializadas a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

2. El ITFP generará y estrechará lazos de cooperación e intercambio de carácter interinstitucional con los diversos entes de la administración pública de la Ciudad de México, así como con diversas dependencias Federales e Internacionales necesarios para fortalecer los programas de capacitación de las diversas unidades especializadas de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

Meta 1 Cuantificada B

La SSPCDMX y la PGJCDMX, con apoyo del ITFP y del IFP, alinearán los manuales y protocolos de actuación policial con los distintos planes y programas de profesionalización policial, con el propósito de promover el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento del procedimiento penal.

Política Pública:

1. La SSPCDMX en coordinación con el ITFP impulsará acciones interinstitucionales para desarrollar y actualizar manuales y protocolos de actuación policial, cuya integración a los planes y programas de profesionalización permitirá mejorar las acciones operativas y su coordinación con los demás actores del sistema de justicia penal.

Meta Institucional 3:

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área, revisará y actualizará sus planes y programas de estudio de los distintos niveles de profesionalización (formación inicial, actualización, especialización técnica y/o profesional y alta dirección) a fin de que se encuentren alineados con los protocolos de actuación vigentes para el personal sustantivo de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. **(Gráfica 3).**

Responsable del Indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% Sexenal	
Avance en la revisión y actualización de los planes y programas de estudio de los distintos niveles de profesionalización a fin de que se encuentren alineados con los protocolos de actuación vigentes para el personal sustantivo de la SSP CDMX	(Número de planes y programas revisados y/o actualizados en materia de protocolos de actuación policial en el periodo/Total de planes y programas generados o existentes en el ITFP en el periodo)* 100		Porcentaje	Conocer los avances en la revisión y/o actualización de los planes y programas que se encuentran alineados con los protocolos de actuación vigentes	Gestión	Anual	POA, programa institucional	Número de manuales y protocolos autorizados y publicados en la Gaceta Oficial. Número de planes y programas de capacitación actualizados y validados	40% del año 2014 (4/10)* 100	40%	100%	PS IV; E4; AO2; O2, M1; MS; MICA

Observaciones:

La revisión y actualización de los planes y programas de estudio dependerá de la publicación de la Nueva Ley de Seguridad Pública de la Ciudad de México o de las actualizaciones que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública respecto de sus referentes normativos a nivel nacional.

Gráfica 3. Revisión y actualización de planes y programas de estudio de los distintos niveles de profesionalización (formación inicial, actualización, especialización técnica y/o profesional y alta dirección)

Políticas Públicas:

1. El ITFP, a través de acciones que estime pertinentes y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, revisará y actualizará los programas de estudio de manera periódica en sus diversos niveles de profesionalización, a fin de que se cumpla con la normatividad vigentes y que contengan protocolos de actuación policial de la SSPCDMX.

2. El ITFP participará con las diversas áreas de la SSPCDMX en los procesos revisión, actualización y elaboración de manuales y protocolos de actuación policial que permitan incrementar la eficiencia del personal operativo en el desempeño de sus funciones, buscando promover el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento del procedimiento penal.

Meta Institucional 4:

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área, coordinará con la SSPCDMX las acciones educativas y administrativas necesarias para que todos sus planes y programas de estudio encaminados a la profesionalización de la Policía de la Ciudad de México, contemplen las temáticas comprendidas en las líneas de acción de su competencia de conformidad con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, y el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación a las Mujeres de la Ciudad de México; para el debido cumplimiento de la actuación policial, a fin de dotar a todo el personal sustantivo de la SSPCDMX de conocimientos y habilidades necesarias para favorecer la adecuada implementación integral del sistema penal acusatorio, hasta el 2018 (**Gráfica 4**).

Responsable del Indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Meta		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de planes y programas de estudio que contemplan la transversalidad en materia de Derechos Humanos, equidad de género y sistema acusatorio al periodo/ Total de planes y programas de estudio vigentes) *100	(Número de planes y programas de estudio que contemplan la transversalidad en materia de Derechos Humanos, equidad de género y sistema acusatorio al periodo/ Total de planes y programas de estudio vigentes) *100		Porcentaje	Conocer el avance los planes y programas de profesionalización vigentes, que son transversales en materia de Derechos Humanos, equidad de género y Sistema Penal Acusatorio	Gestión	Anual	Programa sectorial de seguridad ciudadana, planes y programas de estudio vigentes	Número de manuales y protocolos autorizados y publicados en la Gaceta Oficial. Número de planes y programas de capacitación actualizados y validados	50% del año 2014 (5/10)* 100	50%	100%	PS IV; E4; AO2; O2, M1; MS; M1CA

Porcentaje de personal sustantivo de la SSPCDMX capacitado a través de programas transversales en materia de Derechos Humanos y equidad de género	(Personal sustantivo de la SSPCDMX capacitador a a través de programas transversales en materia de Derechos Humanos y equidad de género al periodo/ Total de personal sustantivo que conforma la SSPCDMX) *100	Porcentaje	Conocer el avance en la capacitación y sensibilización del personal sustantivo de la SSPCDMX a través de programas transversales en materia de Derechos Humanos y equidad de género	Gestión	Anual	Programa sectorial de seguridad ciudadana, planes y programas de estudio vigentes	Número de manuales y protocolos autorizados y publicados en la Gaceta Oficial. Número de planes y programas de capacitación actualizados y validados.	50% del año 2014 (18000/36000)*100	50%	100%	PS IV; E4; AO2; O2, M1; MS; MIC A
Porcentaje de personal sustantivo de la SSPCDMX capacitado en materia de Sistema Penal Acusatorio	(Personal sustantivo de la SSPCDMX capacitado en materia de Sistema Penal Acusatorio al periodo/ Total de Personal sustantivo que conforma la SSPCDMX) *100	Porcentaje	Conocer el avance en la capacitación y sensibilización del personal sustantivo de la SSPCDMX en materia de Sistema Penal Acusatorio	Gestión	Anual	Programa sectorial de seguridad ciudadana, planes y programas de estudio vigentes	Número de manuales y protocolos autorizados y publicados en la Gaceta Oficial. Número de planes y programas de capacitación actualizados y validados.	30% del año 2014 (23400/78000)*100	30%	100%	PS IV; E4; AO2; O2, M1; MS; MIC A
Observaciones:											
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los planes y programas de estudio vigentes serán transversalizados en materia de sistema penal acusatorio, equidad de género y derechos humanos para el año 2016; • Todo el personal sustantivo será capacitado en materia del sistema penal acusatorio, equidad de género y derechos humanos para el año 2018. 											

Gráfica 4. Acciones educativas y administrativas para planes y programas de estudio **Políticas Públicas:**

1. El ITFP, promoverá acciones de cooperación e intercambio con la Dirección General de Derechos Humanos de la SSPCDMX, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y otras instituciones públicas y privadas a fin de mantener actualizados sus planes y programas de estudio, fortalecer su plantilla docente y elaborar programas específicos en materia de derechos humanos y equidad de género, dirigidos al personal sustantivo de la SSPCDMX.

2. El ITFP bajo la conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional de la SSPCDMX, actualizará, desarrollará e implementará los programas de capacitación necesarios por cada uno de los niveles de profesionalización, que permitan desarrollar las capacidades técnicas operativas y los conocimientos jurídicos del personal sustantivo de la Secretaría de Seguridad Pública, frente a los retos de la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

META 2

Fortalecer la capacitación inicial, de especialización, y de actualización de mandos, así como la promoción de ascensos del personal operativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Actualizar los programas de reclutamiento, selección e inducción al Sistema de Carrera Policial, incentivando la permanencia y promoción del personal operativo.
- Elevar el nivel académico de las instituciones encargadas de profesionalizar al personal operativo.

META SECTORAL

Fortalecer la profesionalización de los elementos de la policía, mediante convenios con instituciones académicas de nivel superior y con instituciones policiales de otros países. Incorporar contenidos en materia de Derechos Humanos y género en los planes y programas de estudio de las Instituciones Policiales. Promover la capacitación de los elementos policiales en materia del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

META 2 CUANTIFICADA A

El ITFP en coordinación con la SSPCDMX promoverá la igualdad de oportunidades mediante la implementación de estrategias coordinadas con diferentes entes para incentivar la permanencia y promoción del personal operativo.

Política Pública:

1. El ITFP en conjunto con la SSPCDMX, implementará un programa de fomento al acceso a programas de capacitación, con la finalidad de que los elementos inicien su incorporación al programa de Carrera Policial.

Meta Institucional 5:

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área, en coordinación con la Dirección General de Carrera Policial de la SSPCDMX, desarrollará un sistema profesional de carrera policial que permita equiparar el crecimiento académico, con el jerárquico del personal operativo y de mandos de la Secretaría, promoviendo la igualdad de oportunidades en los procesos de permanencia y promoción. **(Gráfica 5)**

Responsable del Indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Desarrollo del Sistema Profesional de Carrera Policial	Avance de implementación del Sistema Profesional de Carrera Policial al periodo		Porcentaje	Conocer el avance en el desarrollo de un Sistema Profesional de Carrera Policial	Gestión	Anual	Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial	Total de personal operativo que actualmente se inscribe al programa de promoción	0% del 2014	0%	100%	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2CA
Observaciones												
El inicio de los trabajos de desarrollo del Sistema Profesional de Carrera Policial se encuentra relacionado y dependerá de la publicación de la Nueva Ley de Seguridad Pública de la Ciudad de México o de las actualizaciones que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública respecto de sus referentes normativos a nivel nacional.												

Gráfica 5. Incentivar el Sistema Profesional de Carrera Policial, para suscitar procesos de permanencia y promoción.

Políticas Públicas:

1. El ITFP participará activamente con la Dirección General de Carrera Policial en las convocatorias de la Promoción General de Ascensos, así como en las evaluaciones de habilidades, destrezas y de conocimientos de la función policial y evaluaciones del desempeño del personal operativo que se deriven de esas; considerando los resultados como parte fundamental para la detección de necesidades de capacitación.
2. El ITFP participará con las diversas áreas de la SSPCDMX en el desarrollo e implementación de manuales y procedimientos que encaucen el sistema profesional de carrera policial.

Meta 2 Cuantificada B

Generar un mayor rendimiento laboral por medio del fomento a la productividad y al empleo seguro en los programas de reclutamiento y selección de la SSPCDMX

Política Pública:

1 El ITFP en conjunto con la SSPCDMX generará mayor rendimiento laboral por medio del fomento a la productividad y al empleo seguro en los programas de reclutamiento y selección.

Meta Institucional 6.

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área, impulsará anualmente, hasta el año 2018 la formación inicial del personal de nuevo ingreso, así como la formación continua de todo el personal sustantivo de la SSPCDMX, a partir de los resultados de los procesos de detección de necesidades en el ejercicio de la función policial, así como del análisis del seguimiento de los egresados, que se llevan a cabo, con el apoyo de la Dirección General de Carrera Policial, a fin de elevar el rendimiento laboral y promover la permanencia en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. (**Gráfica 6**).

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Porcentaje de alumnos egresados de los Programas de Formación Inicial que se integran a la SSP CDMX	(Alumnos egresados de los programas de formación Inicial que se integran a la SSPCDMX en el periodo/ Total de alumnos programados a egresar de los programas de formación Inicial que se integran a la SSPCDMX en el periodo)*100		Porcentaje	Conocer los avances de egreso para los programas de formación inicial	Gestión	Anual	Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana; POA	Personal que actualmente se encuentra cursando el CBFP	70% del año 2014 (1400/2000)*100	70%	100%	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2C B
Porcentaje de personal sustantivo de la SSP CDMX beneficiada por los programas de actualización y especialización técnica.	(Personal sustantivo de la SSPCDMX beneficiado por los programas de actualización y especialización técnica al periodo/ Total del personal sustantivo de la SSPCDMX)*100		Porcentaje	Conocer el porcentaje del personal sustantivo beneficiado por los programas de actualización y especialización técnica de la SSP CDMX	Gestión	Anual	Programa sectorial de seguridad ciudadana; POA	Personal que se encuentra estudiando los diferentes programas de actualización y especialización técnica	33% del año 2014 (11880/36000)*100	33%	100%	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2C B

Responsable del indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial.

Personal sustantivo de la SSPCDMX inscrito en alguno de los programas de especialización profesional de licenciatura	Personal sustantivo de la SSPCDMX inscrito en alguno de los programas de especialización profesional de licenciatura al periodo		Número/ Personal	Conocer la cantidad de personal sustantivo inscrito en alguno de los programas de especialización profesional (licenciatura)	Gestión	Anual	Programa sectorial de seguridad ciudadana; POA	Personal que aprobó los procesos de selección para ingresar a alguno de los programas de Licenciatura con los que cuenta el ITFP	281 del año 2014	281	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2C B
Porcentaje de mandos operativos de la SSPCDMX inscritos en los programas de alta dirección (maestría, diplomados, doctorado y cursos para mandos)	(Mandos operativos de la SSPCDMX inscritos en los programas de alta dirección (maestría, diplomados, doctorado y cursos para mandos) al periodo/ Total de Mandos Operativos de la SSPCDMX) *100		Porcentaje	Conocer el porcentaje de Mandos operativos de la SSPCDMX inscritos en los programas de alta dirección (maestría, diplomados, doctorado y cursos para mandos)	Gestión	Anual	Programa sectorial de seguridad ciudadana; POA	Personal que se encuentra estudiando los diferentes programas de actualización y especialización técnica	33% del año 2014 (198/600)*100	33%	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2C B
Programas anuales de seguimiento de egresados realizados	Número de programas anuales de seguimiento de egresados realizados al periodo		Número/ Programas	Conocer el número de programas anuales de seguimiento de egresados realizados	Gestión	Anual	Programa sectorial de seguridad ciudadana; POA	Estadísticas de egreso de los diversos programas de capacitación	0 del año 2014	0	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2C B

Programas de detección de necesidades de capacitación realizados	Número de programas de detección de necesidades de capacitación realizados al periodo		Número/Programas	Conocer el número de programas de detección de necesidades de capacitación realizados	Gestión	Anual	Programa sectorial de seguridad ciudadana; POA	Estadísticas de egreso de los diversos programas de capacitación	1 del año 2014	1	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2C B
--	---	--	------------------	---	---------	-------	--	--	----------------	---	-------	-----------------------------------

Gráfica 6. Detección de necesidades en el ejercicio de la función policial y el análisis del seguimiento de egresados en la formación inicial y continua

Políticas Públicas:

1. El ITFP gestionará ante la Oficialía mayor el pago en tiempo y forma del concepto de beca para los alumnos becarios que cursen su formación inicial.
2. El ITFP creará un Centro de Orientación Educativa (COE) que apoyará a los alumnos de los distintos programas de formación inicial y continua en los aspectos escolares y humanos que influyen en los procesos de enseñanza, aprendizaje y el interés de permanencia en la carrera policial.
3. El ITFP desarrollará estrategias alternativas de capacitación presencial y en línea como es el caso de extensiones académicas en áreas operativas o plataformas educativas a través de internet, a fin de ampliar la cobertura de sus programas de profesionalización en sus distintos niveles.
4. El ITFP actualizará sus planes y programas de estudio con base en los resultados de los procesos de detección de necesidades y el análisis de seguimiento de egresados, con el propósito de apoyar en el desarrollo de competencias específicas de la labor policial.

Meta Institucional 7:

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área, impulsará a través de ferias institucionales promovidas por diversos entes de la Administración Pública del GDMX y del empleo, foros, espacios de participación interinstitucional y campañas de difusión, el ingreso a la carrera policial de la Ciudad de México, promoviendo los beneficios de la misma. **(Gráfica 7)**

Responsable del indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas % de cumplimiento de la meta 2014 % sexenal		Justificación
Foros o espacios de participación interinstitucional para la promoción de los beneficios de la carrera policial	Número de foros o espacios de participación interinstitucional para la promoción de los beneficios de la carrera policial al periodo		Número / Foros o espacios	Conocer el número de foros o espacios de participación interinstitucional para la promoción de los beneficios de la carrera policial	Gestión	Anual	POA, invitaciones y convocatorias	Listados de interesados en la convocatoria, estadísticas de reclutamiento y selección, Oficios de conocimiento sobre el ingreso de nuevas generaciones al curso de formación inicial básico	0 del año 2014	0	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2CB
Campañas de difusión para el ingreso a la carrera policial realizadas	Número de campañas de difusión para el ingreso a la carrera policial realizadas al periodo		Número / Campañas	Conocer el número de campañas de difusión para el ingreso a la carrera policial	Gestión	Semestral	POA, invitaciones y convocatorias	Listados de interesados en la convocatoria, estadísticas de ingreso a la carrera policial, oficios de conocimiento sobre el ingreso de nuevas generaciones al curso de formación inicial básico	12 del año 2014	12	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2CB

Grafica 7. Realización de ferias institucionales promovidas por diversos entes de la Administración Pública del GCDMX

Políticas Públicas:

1. El ITFP actualizará sus procedimientos de ingreso a la carrera policial, con base en los lineamientos establecidos en la normatividad derivada de la Nueva Ley de Seguridad Pública de la Ciudad de México o de las actualizaciones que apruebe el Consejo Nacional de Seguridad Pública respecto de su referentes normativos a nivel nacional, como es el caso del Programa Rector de Profesionalización correspondiente.

Meta 2 Cuantificada C

El ITFP impulsará el desarrollo de programas de tipo superior en todos los niveles de profesionalización policial, como el caso del Técnico Superior Universitario, Licenciaturas, Maestría y Doctorado con validez de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de elevar el nivel académico y el desarrollo profesional del personal sustantivo de la SSPCDMX a fin de sentar bases de la creación de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Políticas Públicas:

1. El ITFP en conjunto con la SSPCDMX promoverá los procesos de inducción a la carrera policial, para generar proximidad y accesibilidad al programa de profesionalización al personal operativo.
2. El ITFP en coordinación con la CEJUR y el IFP, adecuará el Programa General de Formación Policial en temas sensibles para la operación policial relacionada con la presentación ante Juez de Juzgado Cívico y ante agentes del Ministerio Público; también se adicionará contenido teórico-práctico respecto de la intervención policial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Meta Institucional 8:

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área, desarrollará 10 planes y programas de estudio de tipo superior y gestionará su validez ante la SEP a fin de otorgar títulos y cédulas profesionales de sus egresados, buscando incrementar el desarrollo profesional de la policía de la Ciudad de México; contemplando para el nivel de formación inicial el Técnico Superior Universitario; las Licenciaturas para el nivel de especialización profesional; así como las maestrías y doctorados para el nivel de alta dirección. **(Gráfica 8)**

Responsable del indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores Relacionados	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Planes y programas del Técnico Superior Universitario desarrollados por el ITFP y validados por la SEP	Número de planes y programas del Técnico Superior Universitario desarrollados por el ITFP y validados por la SEP al periodo		Número/Planes o programas	Conocer el número de planes y programas del Técnico Superior Universitario desarrollados por el ITFP y validados por la SEP	Gestión	Anual	POA	Fichas de verificación	0 del año 2014	0	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2CC
Planes y programas de licenciatura vigentes en el ITFP	Número de planes y programas de licenciatura vigentes en el ITFP en el periodo		Número/Planes o programas	Conocer el número de planes y programas de licenciatura vigentes en el ITFP	Gestión	Anual	POA	Fichas de verificación	5 del año 2014	5 (busca mantener)	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2CC
Planes y programas de maestría y doctorado desarrollados por el ITFP y validados por la SEP	Número de planes y programas de maestría y doctorado desarrollados por el ITFP y validados por la SEP al periodo		Número/Planes o programas	Conocer el número de planes y programas de maestría y doctorado desarrollados por el ITFP y validados por la SEP	Gestión	Bienal	POA	Fichas de verificación	1 del año 2014	1	100 %	PS IV; E4; AO2; O2; M2; MS; M2CC

Gráfica 8. Desarrollo de planes y programas de estudio de tipo superior.

Políticas Públicas:

1. El ITFP con apoyo de las distintas áreas de la SSPCDMX, difundirá entre el personal sustantivo a través de sus medios disponibles las convocatorias para los concursos de ingreso a los programas de tipo superior.
2. El ITFP realizará la selección e inducción de los candidatos a ocupar las plazas disponibles para cada uno de los programas.
3. El ITFP someterá a la aprobación de la Comisión Técnica de Profesionalización la convocatoria, fechas, número de plazas, y requisitos que los aspirantes deberán cumplir para su ingreso.

Meta 2 Cuantificada D

La SSPCDMX y la PGJCDMX, con el apoyo del ITFP y del IFP, implementarán y desarrollarán un programa rector de profesionalización alineado al instrumento correspondiente nacional que contemple acciones de reclutamiento, selección, formación inicial, actualización, especialización técnica y/o profesional y de mandos, dirigidas al personal sustantivo de ambas instituciones.

Políticas Públicas:

1. Desarrollar programas rectores de profesionalización para el personal policial de la SSPCDMX y de la PGJCDMX, que contemplen los distintos niveles de la carrera policial, atendiendo a la normatividad vigente y aplicable en la materia.
2. Promover la igualdad de oportunidades entre el personal policial mediante la implementación de programas y acciones para el reconocimiento de su labor, incentivando su permanencia y promoción.
3. El ITFP y el IFP, actualizarán sus programas de reclutamiento y selección para la incorporación al Servicio de Carrera Policial de los aspirantes de nuevo ingreso a las instituciones de seguridad pública conforme a la normatividad vigente.
4. El ITFP impulsará el desarrollo de programas de tipo superior en todos los niveles de profesionalización policial, como es el caso del Técnico Superior Universitario, licenciaturas, maestría y doctorado con validez de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de elevar el nivel académico y el desarrollo profesional del personal policial de la SSPCDMX, a fin de sentar bases para la creación de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Meta institucional 9:

Atenta nota: Las metas institucionales derivadas de **Meta 2 Cuantificada D** del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, se encuentran comprendidas en las metas institucionales supra citadas.

Adicionalmente a las metas establecidas al Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018, este Instituto participó con base en su experiencia en la profesionalización de servidores públicos, en la integración del Programa Sectorial de Capacitación, Certificación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas 2013-2018, por lo que a continuación se describe la meta institucional alineada a dicho programa.

Meta institucional 10:

La Dirección General del ITFP, a través de sus Direcciones de Área y su Coordinación Administrativa, en coordinación con las áreas competentes de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, participará en la implementación de al menos 10 procesos encaminados a la profesionalización y capacitación de servidores públicos de estructura y técnico operativos de las diversas áreas policiales y administrativas que conforman la Estructura Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México. (Gráfica 9)

Responsable del indicador: Dirección General del Instituto Técnico de Formación Policial.

Nombre	Fórmula	Valor	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de Indicador	Periodicidad	Documentos relacionados	Parámetros, Estadísticas o Indicadores	Línea Base	Metas		Justificación
										% de cumplimiento de la meta 2014	% sexenal	
Programas de profesionalización y capacitación para servidores públicos impulsados en coordinación con la Oficialía Mayor de la SSPCDMX y la EAPCDMX	Número de programas de profesionalización y capacitación para servidores públicos impulsados en coordinación con la Oficialía Mayor de la SSP y la EAPCDMX al periodo		Número/Programas	Conocer el número de programas de profesionalización y capacitación para servidores públicos impulsados en coordinación con la Oficialía Mayor de la SSP y la EAPCDMX	Gestión	Anual	Programa General de Desarrollo del GDF, 2013-2018. Programa Sectorial XIII	Relacionados Informe de actividades institucionales, Programas Anuales de Capacitación promovidos por la OM de la SSPCDMX, Convenios de colaboración firmados con la EAPCDMX.	1 del año 2014	1	100 %	PS XIII, O3; E5; AO6

Gráfica 9. Programas de profesionalización y capacitación para servidores públicos impulsados en coordinación con la Oficialía Mayor de la SSPCDMX y la EAPCDMX

